**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**
**República Argentina**
**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

USHUAIA, 09 SEP 2022

VISTO el Expediente MOSP- E-29265/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Licitación Privada N° 37/2022, RAF 111, referida a la adquisición de indumentaria destinada al personal operativo y técnico dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante Resolución M. O. y S. P. N° 431/22 se aprobó el procedimiento y adjudicó la contratación a la firma Grupo Faro S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3 por la suma total de pesos cuatro millones veinte mil nueve con 00/100 ($ 4.020.009,00.-), emitiéndose la orden de compra n° 197.

Que mediante Nota N° 175/22 y su constancia rectificativa del 17/08/22, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP solicitó autorización para ampliar la orden de compra, conforme Decreto Provincial N° 674/11, Art. 31°, punto 67, inciso a.

Que según nota mencionada precedentemente, la ampliación solicitada implica un monto de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($ 767.828,00.-).

Que el Decreto Provincial N° 674/11, en su punto 67, establece que: "El organismo licitante con autorización de la autoridad competente tendrá derecho a: a) aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados."

Que se cuenta con autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la ampliación de la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11 y Nº 05/22, Resoluciones O.P.C Nº 17/21, 18/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, N°1399, Decretos Provinciales Nº 4493/19 y N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la orden de compra n° 197, correspondiente al procedimiento de Licitación Privada N° 37/22, RAF 111, para la adquisición de indumentaria destinada al personal operativo y técnico dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, adjudicada a la firma Grupo Faro S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por un monto total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($ 767.828,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra complementaria.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº 575/22.-

| |
|---|
| G.T.F. |
| A G |
| S. R |

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

**Firmado Electrónicamente por**
**AGENTE ROMANO SUSANA BEATRIZ**
**Gobierno de Tierra del Fuego**
**AGENTE agente**
**09/09/2022 12:38**